



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-436-40-89-001-2021-00026-00
Demandante: Rosa Ana Moreno Moreno
Demandados: Personas Indeterminas
Proceso: Pertenencia

Ingresan al Despacho las diligencias con informe secretarial en el que se indica que la Agencia Nacional de Tierras y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos no han dado respuesta a la orden que se hiciera dentro de las providencias precedentes.

Revisadas las diligencias se observa que mediante oficios No 00140 y 00141 de 26 de mayo 2022 remitidos a través de mensajes de datos, el Despacho comunicó a la Agencia Nacional de Tierras y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la orden impartida en auto de 19 de mayo de la anualidad (PDF34), sin que a la fecha obre pronunciamiento alguno frente a lo solicitado, en consecuencia, se requerirá nuevamente para que proceda a dar cumplimiento a la orden impartida.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

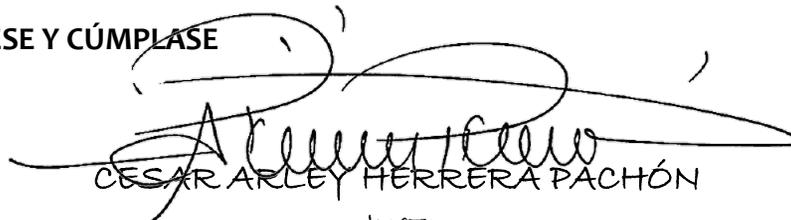
PRIMERO: REQUERIR por segunda vez a la Agencia Nacional de Tierras para que, en el término de diez (10) días contados a partir del recibo del correspondiente oficio dé cumplimiento a la orden contenida en los autos de 21 de octubre de 2021 (PDF16) y 19 de mayo de 2022 (PDF 34). **REMÍTASE** copia de las providencias y oficios respectivos.

SEGUNDO: REQUERIR por segunda vez a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá para que, en el término de diez (10) días, contados a partir del recibo del correspondiente oficio dé cumplimiento a la orden contenida en la providencia de 3 de marzo de 2022 (PDF28) y 19 de mayo de 2022 (PDF 34). **REMÍTASE** copia de las providencias y oficios respectivos.

TERCERO: En caso de que las entidades anteriormente señaladas no remitan la información solicitada dentro del término otorgado, **Por Secretaría y sin necesidad de auto que lo ordene REQUIÉRASE** nuevamente e infórmeles que de no cumplir

con la orden judicial dada se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 44 del CGP.

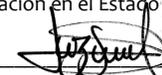
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 24 de junio de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 024


LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA